



GAD MUNICIPAL DE MOCHA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

No A-073-ANUNCIO PROYECTO-GADMM-003-2022.

ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE MOCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 de 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo al "anuncio del proyecto";

Que, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente: "El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

Que, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

Que, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

Que, mediante oficio Nro. 071-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, el Econ. Amaro Javier Calero, GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO DE TUNGURAHUA, se dirige al señor Alcalde Cantonal Ing. Danilo Ortiz, y señala: "Con el objetivo de continuar con los procesos para la certificación de la competencia en referencia, es importante avanzar en la infraestructura física, técnica y administrativa, ante esta situación solicito a ustedes respetuosamente **proponer formalmente un área de terreno** con el *objetivo de analizar y definir la construcción de los Distritos 4 y 5 respectivamente*, la referida área debe cumplir al menos los siguientes parámetros: • Área mínima del lote de terreno 1500 (mil quinientos) m² • Debe poseer servicios básicos de luz, agua y alcantarillado. • Debe encontrarse en la zona urbana. • El perfil del terreno no debe ser muy pendiente para evitar grandes desbanques. • Debe tener acceso directo a vías principales o secundarias en buen estado. • No debe cruzar por el lote líneas de alta tensión de energía o poseer torres de alta tensión. • El ancho mínimo de vía de acceso debe ser 6m. • En lo posible debe poseer aceras y bordillos. • Debe tener alumbrado público. • Debe tener acceso a líneas de telecomunicaciones. • No debe poseer barreras naturales como quebradas. *La propuesta del terreno debe ser presentada hasta el martes 01 de noviembre del presente año*, una vez remitida la información se procederá al análisis de factibilidad técnica para poner en consideración del Directorio de la EP Mancomunidad de Transito de Tungurahua, para su conocimiento y definición de los terrenos para los distritos 4 y 5";

Que, mediante oficio Nro. 371-DOPM de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Mocha; se dirige al Ing. Diego Aillon, jefe de Avalúos y Catastros y Arq. Susana Yanzapanta, Jefe de Planificación; solicitando que en atención al oficio Nro. 071-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, el Econ. Amaro Javier Calero, GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO DE TUNGURAHUA; solicita se remita la información que corresponda a cada jefatura respecto de la propuesta formal de un área de terreno con el objetivo de analizar y definir la construcción de los *Distritos 4 y 5*;

Que, mediante oficio Nro. 377-DOPM de fecha 01 de noviembre de 2022; suscrito por el Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Mocha y remite of. Nro. 438-JP-2022 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefe de Planificación mediante el cual remite información respecto del predio que tiene las características solicitadas mediante oficio Nro. 071-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, el Econ. Amaro Javier Calero, GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO DE TUNGURAHUA

Que, mediante oficio No 438-JP-2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta Jefe de Planificación del GADM Mocha, indica: "Por medio de la presente y revisada la documentación pongo a su consideración el predio que se encuentra en el sector Barrio Modelo calle Av. 13 de mayo, de la parroquia la Matriz, del Cantón Mocha, predio que se expropiará para la construcción del proyecto de las oficinas de la Mancomunidad de Tránsito para lo que en oficio N° 371-DOPM del 27 de octubre de 2022, en concordancia al Oficio N°. 071-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 suscrito por el Econ. Amaro Javier Calero, Gerente de la Mancomunidad de Transito de Tungurahua. Para lo cual debo indicar que revisado algunos de los predios se establece que el predio que se encuentra en el sector del Centro de la Parroquia la Matriz, cumple con todas las características que se detallan en el oficio antes descrito: Se encuentra en: PIT 004 Tipo: Residencia-Comercio Forma de Ocupación: VIVIENDA Frente Mínimo: 10m Lote Mínimo: 300m² Clave: 180450010301100200000000 Área de terreno: 1522.53m² LINDEROS NORTE: En 17.76m, 0.09m de longitud de curvatura, 1.34m y 1.39m de longitud de curvatura, con camino publico SUR: En 3.28m, 17.44m y 3.15m de Longitud de Curvatura con camino publico Este: En 68.75m con camino publico Oeste: En 72.84m con Rendón Armendáriz Alfredo Hdros. Por lo tanto, expresamente notifico que no existe oposición con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido y es cuanto debo

certificar para la construcción del proyecto propuesto para el Cantón Mocha". – Se adjunta Línea de fábrica Nro. 3965 de fecha 03 de octubre de 2022; y, Carta de pago de impuesto predial a nombre del señor RENDON ARMENDARIZ ALFREDO.

Que, mediante oficio nro. 092-EPM-GESTITRANSV-T-GG-2022 de fecha San Pedro de Pelileo 16 de noviembre de 2022, dirigido al señor Alcalde Cantonal; el Econ. Amaro Calero Alarcón, GERENTE GENERAL DE LA EPM-GESTITRANSV-T comunica la resolución Nro. 044-EPM-GESTITRANSVT-2022 por la cual la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Santiago de Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Pillaro, San Cristóbal de Patate y Tisaleo de la Provincia de Tungurahua; RESUELVE: Por unanimidad aprobar la construcción de los Distritos 4 y 5 para el Control Operativo de Transito y RTV Móvil en los Cantones Cevallos y Mocha; por lo que solicitan se realicen los trámites pertinentes para que se traspase un predio a nombre de la Mancomunidad en calidad de donación para la construcción del Distrito de Control Operativo de Tránsito y RTV móvil; adjuntan plano del proyecto.

Que, mediante oficio N°062-GMM-AC-AD-22 de fecha 17 Noviembre de 2022 suscrito por el Ing. Diego Aillón M. Jefe de Avalúos y Catastros, refiriéndose al pedido efectuado mediante TRAMITE SGMM 2333 de fecha 16 de noviembre del 2022; REFERENCIA: Informe de valoración para expropiación de una parte del predio con clave 180450010301100200000000 en el que hace referencia al inicio de declaratoria de utilidad pública del predio que se halla a nombre de RENDON ARMENDARIZ ALFREDO HDROS con clave catastral 180450010301100200000000, informa lo siguiente: **AVALÚO CATASTRAL USD \$ 94486.00 AVALÚO POR METRO CUADRADO (A) \$29.75, ÁREA EN PLANIMETRÍA DE 3176.00 m2, ÁREA REQUERIDA SEGUN OF. N: ° 437-JP- 2022 A EXPROPIARSE: B 1522.53 m2; AVALUO DE EXPROPIACION: A x B: \$45295.26 son CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**

Que, consta el Certificado de Propiedades y Gravámenes con ficha registral No 3164 de fecha 17 de noviembre de 2022 emitido por la Dra. Mariana Guapulema Ocampo Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha respecto a la propiedad materia de este anuncio, a través del cual se establecen los antecedentes registrales del predio materia de anuncio de proyecto el cual es propiedad de los señores cónyuges RENDON ARMENDARIZ ALFREDO Y MOLINA LOPEZ SARA MARIA ELINA actualmente fallecidos, existiendo la inscripción de las correspondientes posesiones efectiva en favor de sus herederas señoras RENDON MOLINA FANNY CARMITA Y RENDON MOLINA MIRIAN DE LOURDES.

Que, con fecha 17 de noviembre del año en curso se emite Compromiso presupuestario Nro. 566 para inicio de la EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS VARIOS CANTON MOCHA; con cargo a la Función 3.6.0 Sub Programa 1. Servicios Comunes. Partida 8.4.03.01 denominada terrenos por el monto de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 49.824,88)

Que, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia el predio identificado con la clave catastral 180450010301100200000000, ficha registral Nro. 3164.

Que, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en mi calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha;

RESUELVO:

PRIMERO: Realizar el anuncio del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO PARA EL CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO Y RTV MÓVIL EN EL CANTÓN MOCHA", cuya área de influencia es la parcialidad del área inmersa en el predio signado con clave catastral 180450010301100200000000; ficha registral Nro. 3164; esto es:

Clave: 180450010301100200000000

Área de terreno: 1522.53m²

LINDEROS

NORTE: En 17.76m, 0.09m de longitud de curvatura, 1.34m y 1.39m de longitud de curvatura, con camino publico

SUR: En 3.28m, 17.44m y 3.15m de Longitud de Curvatura con camino publico

Este: En 68.75m con camino publico

Oeste: En 72.84m con Rendón Armendáriz Alfredo Hdros*.

**Datos según informe No. 438-JP-2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación del GAD Municipal de Mocha*

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Ambato y en la página electrónica de esta.

TERCERO.- DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios del predio signado con clave catastral 180450010301100200000000, ficha registral nro. 3164; necesario para la ejecución del proyecto; como también a la Dirección de Obras Públicas; Jefatura de Avalúos y Catastros; Jefatura de Planificación; a la Dirección Financiera, Área de Compras Públicas; y, Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mocha; para que procedan a realizar las acciones necesarias en el ámbito de sus competencias.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
ALCALDE GADM MOCHA

Elaborado:
RP (CA).
Revisión Procuraduría.